

RESOLUCIÓN No.093
15 de septiembre de 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONVOCA AL **4º CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026** DE HOCKEY PATÍN, PARA DESIGNAR LA SELECCIÓN COLOMBIA ABIERTA DAMAS, QUE REPRESENTARÁ AL PAÍS EN EL CAMPEONATO MUNDIAL DE HOCKEY PATÍN 2026 EN EL MARCO DE LOS WORLD SKATE GAMES PARAGUAY 2026.

EL PRESIDENTE DE LA **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,

CONSIDERANDO:

Que la **FEDERACIÓN COLOMBIANA DE PATINAJE** debe mantener seguimientos deportivos a los diferentes procesos y categorías del Hockey Patín Colombiano.

Que, de acuerdo con los Estatutos de la Federación Colombiana de Patinaje, Artículo 46 literales G, I, N es su deber designar la nómina de deportistas, técnicos y delegados que han de integrar las nóminas de las diferentes selecciones nacionales de cada modalidad e informar mediante resolución.

Que en el Calendario Único Nacional aprobado en la anterior Asamblea de la Federación se establecieron Campamentos Selectivos y de seguimiento deportivo en la categoría ABIERTA DAMAS, como parte de la estrategia para escoger el equipo que nos representarán en el campeonato mundial de la categoría en los WSG PARAGUAY 2026,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. – CONVOCATORIA. Convocar al **4º CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026** DE HOCKEY PATÍN, en la ciudad de **BOGOTÁ**, desde las **7:00 am del jueves 24 de septiembre hasta las 5:00 pm del domingo 27 de septiembre de 2026**.

Parágrafo 1.- Las deportistas que, como resultado del campamento de seguimiento, sean seleccionadas para conformar la **SELECCIÓN COLOMBIA DE HOCKEY PATÍN 2026 EN LA CATEGORÍAS ABIERTA DAMAS 2026** y continuar en el proceso, deberán permanecer en la ciudad de **Bogotá del 28 al 30 de septiembre de 2026**, en condición de **concentración**, participando de las actividades, entrenamientos y demás disposiciones establecidas por el cuerpo técnico, de acuerdo con los horarios y programación que este determine. Durante este periodo, las deportistas seleccionadas deberán permanecer a disposición del cuerpo técnico y cumplir con las actividades programadas como parte del proceso de preparación y seguimiento de la Categoría Abierta Damas 2026.

ARTÍCULO 2. – PARTICIPACIÓN. La preselección Colombia en las categorías ABIERTA DAMAS estará conformada por deportistas que deben cumplir la norma internacional de 14 años o más cumplidos y tener renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje vigente al 31 de diciembre del año 2026.

Parágrafo 1.- DEPORTISTAS CONVOCADAS. Para este **4° CAMPAMENTO SELECTIVO CATEGORÍA ABIERTA DAMAS 2026** son convocadas todas las deportistas que han manifestado su propósito en participar de este proceso, cumpliendo los parámetros de participación en eventos del calendario nacional. Las siguientes deportistas que desarrollan su temporada competitiva con clubes colombianos y en el calendario de competencias de la TEMPORADA 2026 de la federación Colombiana de Patinaje son convocadas al Campamento de la ciudad de Bogotá:

ABIERTA DAMAS

N°	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Club / Liga 2026	Pos. Juego
1	Molina Betancur, Isabela	15 dic 2006	FCM ROLLING - CALDAS	ARQUERA
2	Castaño Vivas, Isabella	4 mar 2011	HURACANES - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
3	Suárez Gámez, Ana Sofia	24 oct 2003	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
4	Ferreira Gutiérrez, Ana Maria	7 nov 1997	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
5	Galán García, Maria Juliana	31 oct 2007	INTERNACIONAL - BOGOTÁ	JUGADORA DE CAMPO
6	Serna Borja, Juanita	10 feb 2006	ORIÓN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
7	Zabala Monterrey, Valentina	9 ene 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
8	Barrera Carvajal, Aissa Mariana	19 sep 2007	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
9	Pantoja Clavijo, Camila	7 may 2009	PUMAS - VALLE DEL CAUCA	JUGADORA DE CAMPO
11	Tapia Vélez, Mariana	13 sep 2009	SUPER PATIN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO
12	Gómez Hernández, Antonia	28 ene 2010	SUPER PATIN - ANTIOQUIA	JUGADORA DE CAMPO

Parágrafo 2.- Las deportistas que se encuentren desarrollando su temporada competitiva en clubes de otros países, deberán presentarse a este campamento selectivo, salvo que ya se hayan presentado a uno de los campamentos selectivos previos y tengan el V°B° del Cuerpo Técnico.

Desde la comisión, estamos enterados de los siguientes deportistas desarrollando su temporada de competencias por fuera de Colombia:

N°	Apellidos y Nombres	Fecha Nacimiento	Club / Liga 2026	Pos. Juego
1	Escalas Rodriguez, Ariadna	29 dic 1998	CLUB HOQUEI MATARÓ, NACIONAL CATALANA - ESPAÑA	ARQUERA
2	Ferreira Gutierrez, Maria Alejandra	8 mar 1994	RSC HARZ, 2DA BUNDESLIGA FEMENINA - ALEMANIA	JUGADORA DE CAMPO
4	Martínez Novoa, Andrea Catalina	29 ene 1989	CLUB PATÍ SANT CELONI - PRIMERA CATALANA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO
5	Delgado Santisteban, Gabriela	21 feb 2003	CLUB PATÍN ALCALÁ HOCKEY, OK LIGA PLATA - ESPAÑA	JUGADORA DE CAMPO

Parágrafo 4. – Todas las deportistas que hacen su temporada competitiva en Colombia en el calendario de la TEMPORADA 2026 de la Federación Colombiana de Patinaje, deben asistir a todas las paradas en eventos de Clubes en la categoría en las que por edad pueden competir, adicional a su participación competitiva en el Campeonato Nacional Interligas 2026 para mantener vigente el aval de ser llamados a los campamentos selectivos y convocada al final a una Selección Colombia.

ARTÍCULO 3.- CUERPO TÉCNICO. El Cuerpo Técnico a cargo de este campamento estará conformado por:

- Técnico: FABIÁN RIVAS
- Preparador físico: HUGO BEDOYA.
- Delegada: ISABEL CORREA
- Delegado: JULIO CUESTAS
- Psicologa Deportiva: ADRIANA PACHÓN

ARTÍCULO 4. – Las deportistas convocadas, deberán presentarse en la ciudad de Bogotá en la cancha de Hockey o en el escenario y horario correspondiente e informado por el Cuerpo Técnico.

Parágrafo 1. – Los gastos de transporte, hospedaje y alimentación serán gestionados y asumidos directamente por los deportistas convocados.

Parágrafo 2. - Las deportistas deben llevar y presentar:

- Carné de afiliación a EPS, Seguro Médico o Medicina Prepagada.
- Original de su documento de identidad.
- Renovación VELOPRO de la Federación Colombiana de Patinaje 2026.

ARTÍCULO 5. – La máxima autoridad del Campamento Selectivo será el Cuerpo Técnico Nacional.

Parágrafo 1. - El Cuerpo Técnico tiene la facultad disciplinaria inherente al trabajo que se realice tanto en las pruebas como en las prácticas de juego al igual que el árbitro en un partido regular, pudiendo tomar las medidas disciplinarias que se requieran siempre que los hechos no trasciendan a faltas que según su criterio deban ser resueltas por la autoridad disciplinaria.

ARTÍCULO 6. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C. al 15 de septiembre de 2026.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Original Firmado

ALBERTO HERRERA AYALA
Presidente

RICARDO SUÁREZ RODRÍGUEZ
Presidente CNHP